



JESUS, MARIA Y JOSEF.

MISEREMINI MEI, MISEREMINI MEI, SALTEM VOS
amici mei. Job. cap. 10. V. 19.

FORMULA

caritativo Voto
las Benditas a-
del Purgatorio
cruces penas
poder por si me-
na: y solo si ali-
buenas obras sa-
compasivos fie-
ria se halla
practicada de
mas de todos
dades, de ente-
ligiones, y de
doctos, virtuo-
sificada de in-
privilegiada con
chos Sumos Pon-
tífice el Sr.
en cuya presen-
Voto en el Con-
cio Vaticano de
Olidén, Clérigo
no, fervoroso



DEL PIADOSO

para redimir á
fligidas Animas
de las acerbas
que padecen, sin
recer cosa algu-
viarse con las
tisfactorias de los
les, cuya mate-
fervorosamente
innumerables al-
estados y digni-
ras sagradas Re-
muchos Varones
sos y santos: de-
signes Teólogos:
indultos de mu-
tífices; y nueva-
zada por el Sumo
Benedicto XIII.
cia se predicó este
sistorio del Pala-
Roma, por el P.
R. de S. Cayeta-
)

Y concedió á los que lo hicieron los Apostólicos Indultos
y gracias que despues se expresan.

VOTO.

Para mayor honra y gloria de Dios, Uso en Esencia, y Trino en
Personas, para alguna imitacion de mi dulce Redentor Jesucristo,
y para muestra de mi cordial esclavitud á la Madre de misericordia
Maria Santísima Madre amorosa de todas las Almas del Purgatorio;
Yo
pretendo ser redentor de
aquellas pobres Almas encarceladas por deudas de pena á la Divi-
na Justicia, y por falta de obras satisfactorias, y en aquel modo
que puedo, lícitamente y sin pecado alguno, libre y espontanea-
mente hago Voto de redimir aquella Alma, ó Almas que quiere,
ó quisiere la misma Virgen Madre, renunciando Yo y haciendo do-
nacion de mis obras satisfactorias, propias, ó participantes, tanto
en vida como en muerte, y despues de mi muerte: por tanto hago
y confirmo este Voto, sin obligacion á pecado mortal.

Y en caso de no tener yo bastantes obras satisfactorias para

El P. Baron refiere lib. 3. c. 29. que habiendo hecho esta universal renuncia la Virgen Sta. Gertrudis, se le apareció el Demonio, afigiéndola, dixo:.... *Que soberbia eres, temeraria y contigo misma cruel. Que mayor soberbia, que los caudales con que podias pagar por ti, darlos á otro. Ta, ya nos veremos en el dia de tu muerte, tú lo pagarás ardiendo en el fuego del Purgatorio, y yo entónces me reiré de tu locura quando tú llores tu desatino y soberbia.* Pero apareciéndosele Jesucristo, su Divino Esposo, la consoló, diciendo:.... *Para que entiendas quan grata me ha sido la caridad que con las Animas del Purgatorio has usado, desde ahora te perdono todas las penas, que debias pagar en el Purgatorio, y porque promettí dar ciento por uno, ademas de perdonarte, aumentaré con liberalidad tu gloria, premiándote la caridad con que hiciste la universal cesion de lo satisfactorio de tus obras á mis amigas las del Purgatorio.*

Son las benditas Animas muy queridas y verdaderas Esposas de Jesucristo, porque están en gracia suya; y de fé, que han de ir á alabarle en la gloria: y como en fuerza de su divina Justicia, no puede por menos, de que padezcan, hasta que del todo se purifiquen; se complace y sumamente se agrada, de que haya quien de aquellas penas las liberte y alivie. Al modo que, sin comparacion, se alegraría un juez, de que hubiera quien libertara de la cárcel á un intimo amigo suyo, pagándole una deuda, por lo que lo tenia en prision penosa, por no faltar á la justicia.

Produce este acto nobilísimo de la cristiana caridad mas acendrada, en los que practican esta renuncia de todas sus buenas obras satisfactorias á favor de las Benditas Animas, tantas utilidades espirituales y temporales, que solo se sabrán enteramente, con sumo gozo, á la hora de la Muerte. Muy bien lo explican y exhortan con autores y exemplares los dos célebres Jesuitas el P. Moncada y el P. Ribadénéyra; y compendia otros muchos el P. Olidén Clérigo Regular de San Cayetano, en su último Tratado de *Diálogos del Purgatorio*; digno de leerse muchas veces, para excitar el cristiano fervor á esta santa devocion, y desvanecer qualquier escrúpulo, que pretenda embarazarla, ó por pusilanimidad de ánimo, ó por sugestion del Demonio, enemigo capital de las Benditas Animas.

Aliéntese, pues todo católico, sin la menor cobardía de espíritu, á tan piadosa devocion, por la utilidad de su bien; y diga lo que dice Sra. Sta. Brigida: *Quando libramos del Purgatorio á qualquier Alma con nuestros sufragios, es tan acepto y agradable á Jesucristo su Esposo, como si él mismo fuese el remediado, y á su tiempo nos restituirá enteramente el bien que hacemos, para que redunde en nuestra utilidad.* Con cuyas palabras se confiesa convencido el Santísimo Papa Benedicto XIII. (que murió en opinion de santo) para ha-

cer y ratificar, como públicamente ratificó desde el púlpito, la total donacion de sus obras satisfactorias, para beneficio de las Benditas Animas Purgantes, en uno de los sesenta Sermones del Purgatorio, que predicó, é hizo imprimir en Roma.

Y no desmayen los que hicieron esta renuncia, por quedarse desnudos de obras satisfactorias para pagar por sus culpas, y aplicar por sus padres y deudos; que segun graves Autores, el alma devota de las Animas Purgantes, y aplicada á sus sufragios, ó no irá al Purgatorio, porque será grande su mérito, ó estará en él tiempo brevísimo, fundados en la Bondad y Justicia de Dios, que es distribuidor de las buenas obras, segun el orden de caridad en que serán preferidos los padres y deudos en las promesas de Jesucristo, en el patrocinio de Maria Santísima, y en la gratitud de las Almas redimidas y aseguradas, donde no hay olvido, ni se encuentra ingratitud. En esta celestial morada están alabando los Angeles devocion tan caritativa; pues refiere Sra. Sta. Brigida, que oyó en una ocasion exclamar á un Angel, diciendo: *Bendito sea en el mundo quien con oraciones, con buenas obras y con penas corporales socorre á aquellas pobres Almas penitentes.* Y si llegaremos á la presencia de Dios desnudos de los pobres harapos de las propias satisfacciones por haberlas resignado en las Almas, hallaremos en las de Jesucristo (como dice el P. Moncada) tanto mas ricas y rosagantes ropas con que cubrir nuestra desnudez; quanto vá de las que visten los Monarcas, ó Reyes, á las de los mas plebeyos mendigos. Seamos, pues, todos muy devotos de estas santas afligidas Animas, para asegurar por este medio la vida de la gracia, y la posesion de la gloria.

El Pontífice Bonifacio VII. concedió, y el citado Benedicto XIII confirmó ochenta mil años de Indulgencia á todos los que dixeren la siguiente

ORACION:
Señor mio Jesucristo, Padre dulcísimo, por el gozo que tuvo tu querida Madre quando te le apareciste la ságrada noche de tu Resurreccion, y por el gozo que tuvo quando te vió lleno de gloria con la luz de la Divinidad; te pido que me alumbres con los Dones del Espíritu Santo, para que pueda cumplir tu voluntad todos los dias de mi vida: pues vives y reynas por los siglos de los siglos. Amen. Ferraris. Bib. Canon.

VIVA JESUS, VIVA MARIA Y VIVA JOSEF.

ET FIDELIUM ANIMÆ PER MISERICORDIAM DEI
Requiescant in pace. Amen.

Con licencia: en Salamanca en la Imprenta de D. Francisco Toxar.